



DECANATURA
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS

RESOLUCIÓN NÚMERO 1900 DE 2021
(28 de octubre del 2021)

«Por la cual se publica la lista de ganadores, elegibles y cargos desiertos del Concurso Profesorial 2021 de la Facultad de Ciencias Humanas de la sede Bogotá»»

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS DE LA SEDE BOGOTÁ DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA**

En uso de las facultades conferidas mediante Acuerdo N° 072 de 2013 del Consejo Académico de la Universidad Nacional de Colombia y

CONSIDERANDO

Que el Consejo Superior Universitario mediante Acuerdo 123 del 2013 adoptó el Estatuto de Personal Académico de la Universidad Nacional de Colombia

Que el artículo 8 del precitado Acuerdo estableció que la vinculación a la planta de personal académico se hará mediante «concurso profesoral abierto y público o por reingreso», otorgando competencia al Consejo Académico de la Universidad Nacional de Colombia para reglamentar lo concerniente a los concursos profesorales.

Que el Consejo Académico mediante Acuerdo 072 del 2013 reglamentó los concursos profesorales para la provisión de cargos de la carrera profesoral universitaria; estableciendo en el numeral 8 del artículo 2 que es función de los Decanos «convocar concursos profesorales en sus respectivas dependencias acorde con el estatuto de personal académico vigente y previa verificación de la disponibilidad de cargos».

Que el Consejo de Facultad de Ciencias Humanas de la sede Bogotá, de conformidad con lo reglado por el numeral 9 del artículo 2 del Acuerdo 072 de 2013, en sesión del 10 de junio - acta No. 22, aprobó los perfiles para convocar quince (15) cargos docentes en dedicación de tiempo completo y cátedra, avalando a su vez los términos de la convocatoria al Concurso Profesorial 2021.

Que conforme a lo dispuesto en el numeral 8 del artículo 2 del Acuerdo 072 del 2013, el Decano de la Facultad de Ciencias Humanas de la sede Bogotá expidió la Resolución 979 de 2021 por medio de la cual se dio apertura al concurso profesoral de la Facultad de Ciencias Humanas para proveer siete (7) cargos en dedicación de tiempo completo; uno (1) en cátedra 0.6; dos (2) cátedra 0.5; tres (3) cátedra 0.4 y dos (2) cátedra 0.3.

Que de conformidad con lo establecido en el párrafo 1 del artículo 15 de la Resolución No. 979 de 2021, el cronograma del Concurso Profesorial de la Facultad de Ciencias Humanas fue modificado por la Decanatura de la Facultad de Ciencias Humanas mediante la Resolución 1157 del 2021 por recomendación del Comité de Apoyo para el Concurso profesoral debido a la cantidad de candidatos(as) que se inscribieron a los diferentes perfiles ofertados.

Que en atención a la Resolución 1157 del 2021 de la Decanatura de la Facultad de Ciencias Humanas, el 11 de agosto del 2021 se publicó la lista de aspirantes admitidos, resultado del proceso de verificación de requisitos mínimos.

Que en atención a la Resolución 1157 del 2021 de la Decanatura de la Facultad de Ciencias Humanas, el 25 de agosto del 2021 se publicó la lista actualizada de aspirantes admitidos, resultado del estudio y respuesta de cada una de las reclamaciones allegadas a la Decanatura de la Facultad de Ciencias Humanas para la etapa de verificación requisitos mínimos.

Que atendiendo el cronograma establecido en la Resolución 979 del 2021, el 8 de octubre del 2021 se publicó y comunicó los resultados de la valoración de la etapa de la hoja de vida y las pruebas de competencias de cada uno(a) de los(as) candidatos(as) conforme al perfil al que se habían presentado.

Que el 25 de octubre del 2021, una vez resueltas las reclamaciones allegadas a la Decanatura de la Facultad de Ciencias Humanas, se publicó y comunicó la lista definitiva resultado de la valoración de la hoja de vida y pruebas de competencias.

Que el artículo 12 de la Resolución 979 del 2021 de la Decanatura de la Facultad de Ciencias Humanas, establece la obligación de expedir el acto administrativo que consolide la lista de ganadores, la lista de elegibles y los perfiles declarados desiertos.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Establecer en orden de mérito la lista definitiva de candidatos(as) que han superado satisfactoriamente las etapas del Concurso Profesoral 2021 de la Facultad de Ciencias Humanas y cuyo puntaje ha sido superior a setecientos (700) puntos, de la siguiente forma:

UNIDAD ACADÉMICA BÁSICA	PERFIL	DNI	HOJA DE VIDA	PRUEBA DE COMPETENCIAS		TOTAL	ORDEN DE MÉRITO
				ESCRITA	ORAL		
ESCUELA DE ESTUDIOS EN PSICOANÁLISIS Y CULTURA	EP-I	80.089.707	151	300	365	816	1
		72.219.401	193	201	307	701	2
ANTROPOLOGÍA	A-I	52.377.530	162.2	256.5	400	818.7	1
		79.742.900	178.3	242	380	800.3	2
		13.489.922	216.7	255	305	776.7	3
		80.199.289	103	242.5	355	700.5	4
	A-II	35.477.521	219.2	260	394	873.2	1
		35.416.675	136.2	263	391	790.2	2
GEOGRAFIA	G-II	52.445.093	188.4	288	368.9	845.3	1
PSICOLOGÍA	P-III	33.378.478	185	239	331	755	1
		52.983.445	175	189	370	734	2
	P-IV	52.933.631	128.9	276.5	343.2	748.6	1
TRABAJO SOCIAL	TS-II	52.857.404	175.3	295	370	840.3	1
		52.226.154	177	245	360	782	2
		1.014.181.244	133.6	200	375	708.6	3

ARTÍCULO 2. LISTA DE GANADORES Y ELEGIBLES. Se designan a los(a) siguientes aspirantes como ganadores(as) del Concurso Profesoral de la Facultad de Ciencias Humanas - 2021 y se designan a los elegibles para cada uno de los perfiles conforme a lo establecido por el Consejo Académico en el artículo 7 del Acuerdo 072:

PERFIL	DNI	NOMBRES	APELLIDOS	PUNTAJE TOTAL	Ganador(a)/el egible
EP-I	80.089.707	DIEGO ENRIQUE	LONDOÑO PAREDES	816	Ganador
	72.219.401	JAIRO ENRIQUE	GALLO ACOSTA	701	Elegible
A-I	52.377.530	PAOLA	GARCÍA REYES	818.7	Ganadora
	79.742.900	PEDRO MARÍA	ARGÜELLO GARCÍA	800.3	Elegible
	13.489.922	VÍCTOR	GONZÁLEZ FERNANDEZ	776.7	Elegible
	80.199.289	RAFAEL ANDRÉS	URREGO POSADA	700.5	Elegible
A-II	35.477.521	CAMILA	ESGUERRA MUELLE	873.2	Ganadora
	35.416.675	FLOR ANGÉLICA	ACOSTA TÁUTIVA	790.2	Elegible
G-II	52.445.093	HOOZ ANGELA	CHAPARRO MENDIVELSO	845.3	Ganadora
P-III	33.378.478	CRISTINA	FUENTES MEJIA	755	Ganadora
	52.983.445	ANA CRISTINA	SANTANA ESPITIA	734	Elegible
P-IV	52.933.631	HELENA JOHANNA	VÉLEZ BOTERO	748.6	Ganadora
TS-II	52.857.404	RUBY ESTHER	LEÓN DÍAZ	840.3	Ganadora
	52.226.154	MARYSOL	ROJAS PABÓN	782	Elegible
	1.014.181.244	GINNA MARCELA	RIVERA RODRÍGUEZ	708.6	Elegible

ARTÍCULO 3. CARGOS DESIERTOS. Se declaran desiertos los siguientes cargos del Concurso Profesorial de la Facultad de Ciencias Humanas de la sede Bogotá:

UNIDAD ACADÉMICA BÁSICA	PERFIL	ÁREA DE DESEMPEÑO	DEDICACIÓN	CARGOS CONVOCADOS	CARGOS DESIERTOS
TRABAJO SOCIAL	TS-I	Teorías y metodologías del Trabajo Social: Trabajo Social Familiar	Tiempo completo	1	1
PSICOLOGÍA	P-I	Psicología Organizacional	Tiempo completo	1	1
	P-II	Psicología Organizacional	Cátedra 0,6	1	1

	P-V	Psicología clínica	Cátedra 0,4	1	1
	P-VI	Psicología clínica	Cátedra 0,3	1	1
GEOGRAFIA	G-I	Geografía Física	Tiempo completo	1	1
LENGUAS EXTRANJERAS	LE-I	Inglés como Lengua Extranjera	Tiempo completo	1	1
	LE-II	Francés como Lengua Extranjera	Tiempo completo	1	1

ARTÍCULO 4. Conforme a lo establecido en el artículo 12 de la Resolución 979 de 2021 de la Decanatura de la Facultad de Ciencias Humanas de la sede Bogotá, la presente Resolución únicamente admite recurso de reposición dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la publicación de este acto administrativo que deberá ser enviado al correo electrónico: dec_fchbog@unal.edu.co.

ARTÍCULO 5. NOMBRAMIENTO DEL ELEGIBLE SELECCIONADO Y PERIODO DE PRUEBA. Cumplido lo anterior, la Secretaría de la Sede Bogotá enviará a cada uno de los ganadores, vía correo electrónico, copia del acto administrativo de nombramiento en período de prueba, el cual se viabilizará y hará efectivo según la regulación dispuesta para estos fines

El(La) concursante declarado(a) ganador(a) debe posesionarse dentro del término previsto en el parágrafo 4 del artículo 8 del Acuerdo 123 de 2013 del CSU, contados a partir de la comunicación del acto de nombramiento hecho por la División de Personal Académico de la Sede Bogotá. Para manifestar su aceptación o rechazo, cada concursante declarado(a) ganador(a) debe remitir comunicación escrita dirigida a la División de Personal Académico de la Sede Bogotá.

Si el(la) concursante declarado(a) ganador(a) no acepta el nombramiento o no se posesiona en el cargo dentro del término previsto en la precitada norma -ver. parág. 4, art. 8, Acuerdo 123/13-, el Decano de la Facultad de Ciencias Humanas designará en su lugar, en estricto orden descendente, a el(la) elegible que en la lista correspondiente haya obtenido el siguiente mejor puntaje. En el evento en que no se disponga de elegibles o ninguno de ellos acepte, el cargo se declarará vacante.


Los ganadores que sean nombrados y tomen posesión en el cargo, estarán en un periodo de prueba por un término de dieciocho (18) meses -artículo 9 del Acuerdo 123 de 2013 CSU- y deberán cumplir con la carga que les será asignada así como con las evaluaciones y demás situaciones administrativas propias de su condición, con sujeción a los lineamientos del Acuerdo 072 de 2013 expedido por el Consejo Académico de la Universidad Nacional de Colombia.

ARTÍCULO 6. VIGENCIA DE LA LISTA DE ELEGIBLES. La lista de elegibles tendrá una vigencia de ocho (8) meses contados a partir de la fecha de ejecutoria del presente acto administrativo y podrá ser utilizada en estricto orden descendente de calificación.

PARÁGRAFO. La lista de elegibles vigente podrá utilizarse para cubrir otras vacantes que se identifiquen en la misma dedicación y área de desempeño, de acuerdo con las necesidades y los requerimientos de las unidades académicas de la Facultad de Ciencias Humanas. El Consejo de la Facultad de Ciencias Humanas de la sede Bogotá será el encargado de verificar y avalar la concordancia entre el perfil del elegible y las características del cargo vacante a proveer.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los veintiocho (28) días del mes de octubre de dos mil veintiún (2021)



CARLOS GUILLERMO PÁRAMO BONILLA
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
SEDE BOGOTÁ